CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:05

Moción de Orden del Día N° 11303

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Coporaque fue fundado el 3 de mayo de 1857, y declarado monumento histórico del Perú, el 30 de julio de 1986 mediante el R.M. N° 329-86-ED.

Que, el distrito de Coporaque, es uno de los 20 distritos que conforman la provincia de Caylloma, en la región de Arequipa y se encuentra bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa, en el sur del Perú.

Que, el nombre del distrito de Coporaque, proviene de los vocablos "Qhoto" y "Raque" que significan "lugar donde se reparte el maíz", y es conocido por producción de alimentos agrícolas que son de vital importancia desde la época preinca e inca. Durante la colonia fue un sitio utilizado como punto de pago de tributos de todo el valle por ser sede de Gonzalo Pizarro.

Que, el distrito de Coporaque, ofrece diversas opciones de turismo que permiten conocer de cerca, convivir y compartir sus costumbres. Entre sus principales atractivos está el Templo Santiago Apostol de Coporaque, la Casa Cutural Colca, Tumbas o Chullpas de Yuraq Qaqa y el Complejo Arqueológico de San Antonio.

Que, en el distrito de Coporaque se encuentra el templo Santiago Apostol de Coporaque, que data del siglo 16 y que es considerado como la edificación católica más antigua de la provincia de Caylloma. En esta iglesia se inició la evangelización católica del valle de los Collaguas.

Que, el distrito de Coporaque, históricamente ha ocupado un lugar estratégico dentro de la región del Valle del Colca. Fue morada principal en épocas prehispánicas y centro político-administrativo de la expansión inca.

Que, el distrito de Coporaque, guarda como tradición popular el "Ccamile", que es la danza autóctona del lugar, y representa la fecundidad de la tierra, bailada en tiempo de siembra. El *wititi* danza ritual relacionada con la unión hombre-mujer. Su artesanía en bordados o en textil derivado de lana de alpaca u oveja. Celebraciones rituales y comunitarias como el "Pago al Agua" que tiene lugar durante el escarbo de acequias y que congrega a toda la población. O los tinkachos o pagos a los dioses tutelares como el Pumachiri, que recogen todo un sistema de creencias y de equilibrio con la naturaleza.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación, a la Municipalidad Distrital de Coporaque de la región de Arequipa, con motivo de celebrarse el 167° aniversario de su creación política, el 3 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Remitir la presente moción de saludo al señor Sixto Alejo Huerta Yanque, alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y por su intermedio, a las autoridades políticas, militares, policiales, judiciales, civiles y eclesiásticas, así como a la población en general.

Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2024 11:50:30-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Congresista de la República